



Presidente: Rosa María Pardo Sanz

Secretario: Eduardo Higuera Castañeda

HIGUERAS
CASTAÑEDA
EDUARDO - DNI
04594957V
Firmado digitalmente por
HIGUERAS CASTAÑEDA
EDUARDO - DNI
04594957V
Fecha: 2024.03.19
12:59:50 +01'00'

Vocales:

Mónica Burguera López
Carlos Malamud Rikles
Jorge de Hoyos Puente

En Madrid, a 19 de marzo de 2024
reunidos los profesores reseñados al margen,
miembros de la Comisión que ha de resolver
el Concurso nº 301.32
de Profesor Ayudante Doctor
correspondiente al *Área de Conocimiento*
Historia Contemporánea
del Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia
convocado por Resolución del Rectorado de
la UNED de fecha 18 de diciembre de 2024,
publicado en el

BOE o BICI nº 12 de 18 de diciembre de 2023, Anexo I, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
Formación docente		
1.1.	Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos	De cara a la estimación de este apartado se tendrá en consideración la calificación que aparezca explícitamente en el CV en relación al expediente de grado o licenciatura, máster o DEA, y tesis doctoral.
1.2.	Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos	Respecto a la adecuación de los estudios de licenciatura o grado, se priorizarán los estudios en Historia o carreras análogas, y únicamente se concederán los 0,5 puntos a los candidatos que tengan premio extraordinario de licenciatura.
1.3.	Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos	En este apartado se priorizarán las tesis de temática inequívocamente relacionada con la historia contemporánea; así como las tesis <i>cum laude</i> y con mención internacional o equivalente; y solo se dará la calificación de 0,5 puntos a los candidatos que tengan premio extraordinario de doctorado.
1.4.	Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos	Solo se concederá la máxima calificación de este apartado a los candidatos que tengan DEA o máster de investigación en historia contemporánea. Se valorarán con menor puntuación los estudios de posgrado distintos a los anteriores que dan acceso al doctorado.



	<p>Docencia</p>	<p>La plaza se ha convocado con un perfil docente específico relacionado a la asignatura del grado en Geografía e Historia de la UNED. “Historia Contemporánea de España II: desde 1923” con metodología a distancia propia de la UNED. Conforme al ANEXO III de la convocatoria, “los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza”. Este criterio es de obligado cumplimiento para la comisión, que lo aplicará del siguiente modo:</p>
<p>1</p>	<p>Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos</p>	<p>Respecto a la docencia a distancia, se valorarán preferentemente las asignaturas impartidas cuyos contenidos sean equiparables a la indicada en el perfil.</p> <p>Se podrá asimilar a la docencia con modalidad a distancia propia de la UNED la docencia online, virtual o bimodal, siempre que esté debidamente acreditada por centros universitarios que oferten este tipo de docencia y se haya impartido en titulaciones oficiales de grado o posgrado y sus contenidos se correspondan inequívocamente con la del perfil.</p> <p>De manera subsidiaria, se tendrá en cuenta en el apartado “Otra docencia”, la que no responda estrictamente al perfil docente, pero sea asimilable a las materias que se imparten en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED.</p> <p>Se excluirán de los apartados relativos a docencia con metodología a distancia y de otra docencia universitaria los méritos docentes que no se ajusten a los anteriores criterios. Dichos méritos serán valorados en el apartado de “otros méritos docentes”.</p> <p>Las enseñanzas impartidas fuera de las figuras recogidas en la LOU o la LOSU, las tutorías, así como las que no guarden un grado de adecuación suficiente al perfil, se valorarán en el apartado de “otros méritos docentes”.</p>
<p>2</p>	<p>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto</p>	<p>En el apartado 2.2. (“otra docencia universitaria”) se valorarán con 0,05 puntos cada 6 créditos justificados en el CV, dentro de las condiciones anteriormente explicadas.</p>
<p>3</p>	<p>Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos</p>	<p>Además de las especificaciones sobre otras actividades docentes explicadas en los criterios anteriores, en este apartado, se valorará la dirección de TFG, TFM y tesis doctorales. Únicamente podrá alcanzarse la valoración de 0,5 puntos en el caso de acreditar experiencia en actividades de formación e innovación docente.</p>
		<p>La plaza se ha convocado con un perfil investigador de “Historia contemporánea siglos XX y XXI”, lo que obliga a la comisión a</p>



	Investigación	<p>priorizar los perfiles investigadores que atraviesen esa línea de investigación en un recorrido temporal amplio.</p> <p>En este sentido, penalizará en la calificación de los puntos 1 (“Libros y artículos”) y 2 (“Otros artículos”) en el caso de que las principales líneas de investigación de los candidatos (aquellas en las que acumulen un número significativo de publicaciones o de intervenciones en congresos) no respondan a este criterio.</p>
1	Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos	<p>En este apartado se valorará con 0,3 los monográficos con índices de impacto relevantes en el campo de la historia contemporánea; con 0,2 puntos la coordinación y edición de libros en editoriales destacadas, así como los artículos con índices de impacto relevantes y la coordinación de dossiers monográficos en revistas con buena indexación; con 0,1 puntos, los capítulos de libro con índices destacados o artículos de revistas de historia contemporánea indexadas y con evaluación por pares que presenten índices estimables; para alcanzar la calificación de 2 puntos que corresponde al apartado será necesario justificar al menos dos monográficos con índices equivalentes a Q1 o Q2, y publicaciones en revistas internacionales con índices de impacto importantes. En los casos en que se publique de manera reiterada en una misma revista, los artículos puntuarán con una calificación menor.</p>
2	Otros artículos y publicaciones y por comunicación a Congresos: hasta 1 punto	<p>Respecto al apartado 3.2., se valorará prioritariamente la participación y organización de eventos de debate científico, priorizando las conferencias y ponencias invitadas a las comunicaciones, y las internacionales a las nacionales y locales. Para alcanzar la máxima calificación, una parte significativa (al menos 5) de las intervenciones deberán haberse realizado en eventos internacionales.</p> <p>La comisión valorará los restantes méritos alegados en este apartado de manera proporcional a los anteriores criterios.</p>
3	Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos	<p>En este apartado se valorará hasta un 0,4 la participación en proyectos de investigación, priorizando la participación en proyectos internacionales sobre los nacionales, y los nacionales sobre los autonómicos o los que hayan sido concedidos por otras entidades públicas o privadas.</p> <p>Únicamente se podrán alcanzar los 0,5 puntos de este apartado en el caso de haber sido Investigador Principal de un proyecto nacional o internacional, o de haber disfrutado de contratos posdoctorales de prestigio (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o equivalentes).</p>
4	Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos	<p>En cuanto a las estancias de investigación, se puntuará con 0,02 cada mes de estancia de investigación en un centro internacional, priorizando las que hayan sido financiadas en procedimientos públicos competitivos. No se tendrán en cuenta otro tipo de estancias.</p>

Otros méritos	<p>Conforme a las especificaciones de la convocatoria (Anexo II) y de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la LO/2/2013 del Sistema Universitario (LOSU), “el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de profesor ayudante doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente” y le corresponde el 50% de la calificación asignada al apartado de otros méritos.</p>
	<p>Entre los méritos a valorar en este apartado, los siguientes son prioritarios a juicio de la comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditaciones superiores a ayudante doctor. • Premios de investigación de prestigio. • Experiencia de gestión en el ámbito académico. • Titulaciones de idiomas (a partir de C1 o equivalente). • Adecuación del perfil.

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

Abad García, Emiliano Nicolás
 Adámez Castro, Guadalupe
 Amaro, Francesco
 Barrera López, Begoña
 Bellver Loizaga, Vicente Ignacio
 Bengoechea Tirado, Enrique
 Bermúdez Mombiela, Alfonso
 Bornstein Ortega, Pablo
 Bueno Urritzelki, Mikel
 Campos Pérez, María Lara
 Carrillo García, Germán
 Cases Sola, Adriana
 Cerdá Mondéjar, Carmen María
 Cueto Rodríguez, Adolfo
 Díaz-Maroto Isidro, Aitor
 Díez Rioja, Ramón
 Esteve Martín, Javier
 García García, María Isabel
 Guerrero Martín, Alberto
 Hofmann, Anna Catharina
 Iglesias Amorin, Alfonso
 Jiménez Herrera, Fernando
 Krizmanics, Georg

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Leira Castiñeira, Francisco Jorge
León Cáceres, Guillermo
Leste Moyano, José Eduardo de
Lorenzo Cuesta, José Antonio
Magaldi Fernández, Adrán
Monterde Mateo, Óscar
Mora Urda, Ángel
Movellán Haro, Jesús
Muñoz Martínez, Celeste
Navarro López, Francisco
Negrete Peña, Rocío
Pérez Manjárez, Everardo
Petrovici, Zorann
Rodríguez Gutiérrez, Alejandro
Rodríguez Martín, Ángel Antonio
Sánchez Moreno, Manuel
Saqqa Cuarzo, Miriam
Senet Snasegundo, Juan Carlos
Stoler, Mariana
Vaquero Martínez, Sergio



HIGUERAS
CASTAÑEDA
EDUARDO -
DNI 04594957V

Firmado digitalmente
por HIGUERAS
CASTAÑEDA
EDUARDO - DNI
04594957V
Fecha: 2024.03.19
13:00:18 +01'00'